



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de JORGE ROBERTO AYALA HENAO contra HECTOR MONTAÑO CONDE. Radicación 41001-41-89-004-2022-00233-00.

Subsanada la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía, como ahora cuenta con el lleno de las formalidades legales y el título ejecutivo adjunto presta mérito ejecutivo al tenor de los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, conforme al Decreto 806 de 2020 vigente al momento de presentación de la demanda y adoptado como legislación permanente mediante la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

RESUELVE

1.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la ejecutiva de mínima cuantía a favor de JORGE ROBERTO AYALA HENAO y contra HECTOR MONTAÑO CONDE, mayor de edad y de ésta vecindad, por las sumas que se relacionan así:

1.1.- \$750.000.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de noviembre del 2017, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.2.- \$750.000.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de diciembre del 2017, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.3.- \$750.000.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de enero del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.4.- \$750.000.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de febrero del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.5.- \$750.000.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de marzo del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.



1.6.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de abril del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.7.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de mayo del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.8.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de junio del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.9.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de julio del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.10.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de agosto del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.11.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de septiembre del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.12.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de octubre del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.13.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de noviembre del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.14.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de diciembre del 2018, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.15.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de enero del 2019, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.16.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de febrero del 2019, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.



1.17.- \$793.125.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de marzo del 2019, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.18.- \$825.564.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de abril del 2019, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.19.- \$825.564.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de mayo del 2019, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.20.- \$825.564.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de junio del 2019, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.21.- \$825.564.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de julio del 2019, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.22.- \$825.564.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de agosto del 2019, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.23.- \$825.564.00, más intereses moratorios al 1.0% desde el 6 de septiembre del 2019, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Los anteriores pagos los deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se advierte sobre el término legal de diez (10) días con que cuenta para formular excepciones. La condena en costas se hará en su oportunidad, al tenor del Artículo 366 del Código General del Proceso.

2.- NOTIFICAR este auto a la parte demandada conforme a lo estipulado en el Código General del Proceso y Ley 2213 del 13 de junio de 2022.



3.- RECONOCER personería al DR. JOSE ANTONIO PINZON MUÑOZ como apoderado del ejecutante JORGE ROBERTO AYALA HENAO, en la forma y términos del memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-